



RESOLUCION No. CSJHUR18-89  
12 de abril de 2018

“Por medio de la cual se otorga comisión de servicios”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA

En ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la ley 270 de 1996 y el Acuerdo PSAA08-4529 de 2008, de conformidad con lo aprobado en sesión del día 11 de abril de 2018

C O N S I D E R A N D O

Que el doctor JORGE DUSSÁN HITSCHERICH, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.315.416 Magistrado del Consejo Seccional de la Judicatura del Huila, requiere Comisión de Servicios para efectos practicar visita para evaluar el Factor Organización del Trabajo de los despachos ubicados en el circuito de Garzón durante los días 17, 18, 19 de abril de 2018 pernoctados y 20 de abril de 2018, sin pernoctar.

Que mediante Acuerdo No. PSAA08-4529 del 4 de febrero del 2008, el Consejo Superior de la Judicatura, delegó a las Seccionales la función de otorgar las comisiones de servicios, referidas en el artículo 136 de la ley 270 de 1996, a los magistrados que las conforman y a los empleados de las respectiva corporación, dentro del ámbito territorial de su competencia.

El comisionado devengará viáticos de conformidad con la escala establecida en la Resolución No. DESAJNR17-2327 del 16 de junio de 2017 expedida por la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Neiva, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.12118 del 12 de abril de 2018.

Que de conformidad con el artículo 136 de la Ley 270 de 1996 y el Acuerdo antes citado, según lo aprobado en sesión ordinaria del día 11 de abril de 2017, es procedente autorizar la Comisión de Servicios al citado funcionario.

En mérito de lo expuesto, el Presidente del Consejo Seccional de la Judicatura del Huila,

RESUELVE

ARTICULO 1. Conceder Comisión de Servicios al doctor JORGE DUSSÁN HITSCHERICH, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.315.416, Magistrado del Consejo Seccional de la Judicatura del Huila, para efectos practicar visita para evaluar el Factor Organización del Trabajo de los despachos ubicados en el circuito de Garzón durante los días 17, 18, 19 de abril de 2018 pernoctados y 20 de abril de 2018, sin pernoctar.

ARTICULO 2. El comisionado devengará viáticos de conformidad con la escala establecida en la Resolución No. DESAJNR17-2327 del 16 de junio de 2017 expedida por la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Neiva, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 12118 del 12 de abril de 2018.



ARTICULO 3. Envíese copia de la presente Resolución a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Neiva para lo de su competencia.

ARTICULO 4. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Neiva, Huila



EFRAIN ROJAS SEGURA  
Presidente

ERS/DPR